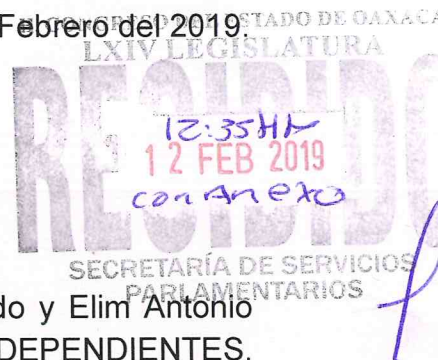


San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 11 de Febrero del 2019.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.



El que suscriben Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, integrantes de la Fracción Parlamentaria MUJERES INDEPENDIENTES, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE INSTRUYA A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE EN COLABORACIÓN CON LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE OAXACA Y LAS COORDINACIONES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, A LA BREVEDAD POSIBLE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA PREVENIR O REDUCIR LOS RIESGOS DE INCENDIOS FORESTALES EN NUESTRA ENTIDAD, QUE PUDIERAN SUSCITARSE EN LOS PRÓXIMOS MESES DE INTENSO CALOR.**

Dicho punto de acuerdo solicito sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción III y 100 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

Lo anterior, para que sea incluido en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles trece de febrero del año en curso.

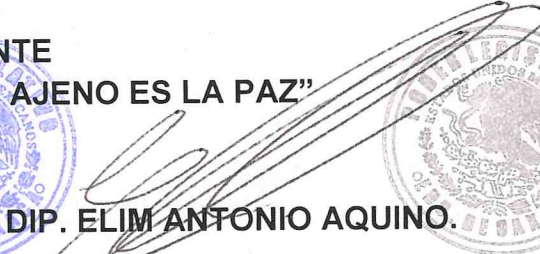
No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


**DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO
ROSADO.**


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
DISTRITO XIX
SALINA CRUZ


DIP. ELIM ANTONIO AQUINO.


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ELIM ANTONIO AQUINO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 11 de Febrero del 2019.

**DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Las suscritas **C. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO y ELIM ANTONIO AQUINO**, Diputadas integrantes de la Fracción Parlamentaria MUJERES INDEPENDIENTES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y, 54 fracción I, 61 fracción III y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE INSTRUYA A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE EN COLABORACIÓN CON LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE OAXACA Y LAS COORDINACIONES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, A LA BREVEDAD POSIBLE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA PREVENIR O REDUCIR LOS RIESGOS DE INCENDIOS FORESTALES EN NUESTRA ENTIDAD, QUE PUDIERAN SUSCITARSE EN LOS PRÓXIMOS MESES DE INTENSO CALOR.**

Dicho punto de acuerdo solicitamos sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

UNICO.- La falta de vigilancia, denuncia y sanción para quienes prenden fuego u ocasionan incendios en áreas forestales es un aliciente para que esta práctica sea una constante en Oaxaca.

Tan solo por actividades como la ganadería y agricultura, se provocan el 80 por ciento de los incendios forestales que se registran en el estado de Oaxaca.

En el año 2018 el Estado perdió 19 mil 517 hectáreas de bosque calcinados como consecuencia de los incendios forestales, de acuerdo a datos del Sistema Nacional de Información y Gestión Forestal, hasta el 16 de noviembre de 2018, lo que coloca a la entidad en el sexto lugar nacional por daños causados por el fuego.

Las consecuencias de estas afectaciones son diversas, ya que van desde la afectación a los pulmones naturales y espacios boscosos de la entidad, pero cuando los incendios suceden en ecosistemas forestales ubicados dentro de cuencas hidrológicas afecta directamente la capacidad de captación de agua de los bosques y se afecta gravemente la vida silvestre, sobre todo en Oaxaca que es el estado de mayor diversidad de flora y fauna del país, donde hay mucha especie endémica.

Si bien el mayor número de incendios forestales se focaliza en los Valles Centrales, son principalmente pastizales y matorrales que son fácil presa del clima reseco y del fuego, pero los focos rojos para los activistas están en el Istmo, pues en los últimos años los Chimalapas perdieron más de 200 mil hectáreas de bosque y selvas por incendios forestales.

Este año la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y la Comisión Nacional Forestal (Conafor), advirtieron un panorama severo por sequía e incendios forestales para este 2019.

La región del Istmo y la Mixteca, concentran el mayor porcentaje de municipios en sequía, es decir en donde desde hace más de seis meses no se presentan lluvias, algunos son Santo Tomás Ocotepec, Zapotitlán las Palmas, Tlaxiaco, Chilapa de Díaz, Santa Cruz Itundujia, Jalapa del Marqués, Santiago Laollaga, Santiago Tamazulapan, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Tehuantepec, por citar algunos.

Por su parte, el meteorólogo de la Conagua, Julio Salazar Farfán, indicó que durante la primera quincena de enero las lluvias fueron escasas por lo que se prevé el que monitoreo de sequía del Servicio Meteorológico Nacional (SMN), refleje un incremento en el número de localidades en algún grado de sequía.

Con base en este reporte meteorológico, la entidad enfrenta condiciones propicias para los incendios forestales debido a la presencia de frentes fríos, déficit de lluvia y aumento de las temperaturas en los próximos meses.

En razón de lo anterior, el presente punto de acuerdo tiene como finalidad que se implementen acciones o lleve a cabo un programa emergente tendiente a vigilar, atender y reducir en lo posible los incendios forestales, por lo que el presente punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno y del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en colaboración con la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca y las Coordinaciones Municipales de Protección Civil, en el ámbito de sus atribuciones, a la brevedad posible implementen acciones para prevenir o reducir los riesgos de incendios forestales en nuestra entidad, que pudieran suscitarse en los próximos meses de intenso calor.

Derivado de lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de este Pleno Legislativo el siguiente acuerdo, por el que:

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

UNICO .- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE INSTRUYA A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE EN COLABORACIÓN CON LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE OAXACA Y LAS COORDINACIONES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, A LA BREVEDAD POSIBLE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA PREVENIR O REDUCIR LOS RIESGOS DE INCENDIOS FORESTALES EN NUESTRA ENTIDAD, QUE PUDIERAN SUSCITARSE EN LOS PRÓXIMOS MESES DE INTENSO CALOR.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a de
11 Febrero del 2019.

ATENTAMENTE

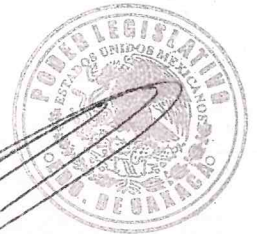
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO
ROSADO.**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
DISTRITO XIX
SALINA CRUZ

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO.



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ELIM ANTONIO AQUINO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

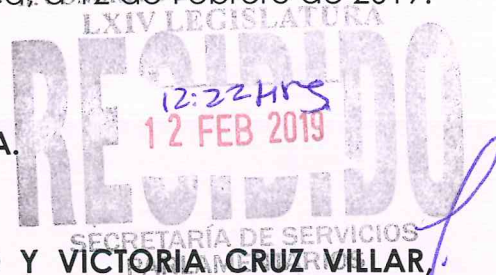
PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**ASUNTO: SE ENVÍA PROPOSICIÓN
CON PUNTO DE ACUERDO.**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 12 de Febrero de 2019.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**



DIPUTADAS AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO Y VICTORIA CRUZ VILLAR, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente escrito, con las facultades que nos confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 3 fracción XXXVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 60 Fracción II del Reglamento Interior del Congreso, anexamos al presente remitimos Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual **SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, A INVERTIR RECURSOS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL Y LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE OAXACA, CAPACITEN A PERSONAL DE SUS AYUNTAMIENTOS PARA COMBATIR LOS INCENDIOS FORESTALES, QUE EN SU CASO LLEGUEN A OCURRIR,** misma que solicitamos sea incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del presente año.

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicitamos, sea considerado dicho Punto de Acuerdo, como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Sin otro en particular, les enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax. 11 de febrero del 2019.

CIUDADANO DIPUTADO CESAR MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.



Las suscritas Diputadas **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO, Y VICTORIA CRUZ VILLAR**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II Y 61 del Reglamento Interior del Congreso, nos permitimos someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, A INVERTIR RECURSOS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL DE OAXACA Y LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE OAXACA, CAPACITEN A PERSONAL DE SUS AYUNTAMIENTOS PARA COMBATIR LOS INCENDIOS FORESTALES, QUE EN SU CASO LLEGUEN A OCURRIR,**

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito, sea considerado dicho Punto de Acuerdo, como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Basando la presente iniciativa, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un incendio forestal puede dejar una mala imagen, pero sobre todo nos deja con menos oxígeno. En ocasiones pone en riesgo la vida de seres vivos.



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que "toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar" el cual debe de ser garantizado por el Estado.

Los árboles actúan contra el calentamiento global ya que absorben del aire CO₂, gas con propiedades de efecto invernadero, pero además brindan otros importantes servicios ambientales: brindan alimento y refugio para insectos y aves, recuperan parte del paisaje originario, evitan la erosión del viento y del agua, purifican el aire en las ciudades, hacen más lenta la escorrentía de agua frente a posibles inundaciones, disminuyen la contaminación auditiva, embellecen nuestros espacios y ayudan a combatir el efecto de isla de calor en las ciudades, los árboles naturalmente capturan el CO₂ de la atmósfera durante el estado de la fotosíntesis y lo usan para formar carbohidratos utilizados en la estructura de la planta; liberando a la vez oxígeno (O₂) como subproducto.

Se considera que los árboles actúan como lo que algunos llaman un sumidero de carbono; lo almacenan en sus ramas, tronco, hojas y raíces, En promedio cada 2 árboles medianos se captura alrededor de 1 tonelada de CO₂ durante los primeros 50 años de su vida.¹

Tan solo el año pasado hasta el mes de Mayo Oaxaca ocupaba el cuarto lugar a nivel nacional con **156 incendios** forestales con más de 19 mil 108 hectáreas siniestradas, 95.58% correspondía a la vegetación de los estados herbáceos y arbustivo y el 4.42 % a arbóreo, informo la CONAFOR.

Todo esto es debido a que en la temporada de calor aumentan los incendios forestales y son la temporada más difícil y compleja por las altas temperaturas.

En opinión del Centro Nacional de Prevención de Desastres, el impacto del fuego es la pérdida del suelo como consecuencia de la devastación de la cobertura vegetal, expuesta a la erosión generada por viento y lluvia, aunado a esto se tiene un impacto negativo a hábitat de la fauna silvestre, debido a que se eliminan plantas que generan oxígeno y con ello afecta el clima, además

¹ <http://www.plantarse.org/art-por-que-plantar-arboles.htm>



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

que se incrementa el efecto invernadero de la atmosfera terrestre por la emisión de carbono y otros elementos nocivos al medio ambiente.²

Datos arrojados por la CONAFOR tan solo en fechas del 01 de enero al 07 de febrero de 2019. En lo que va del año, se han registrado 249 incendios forestales en 21 entidades federativas, afectando una superficie de 3,837.10 hectáreas, de esta superficie, el 97.96% correspondió a vegetación en los estratos herbáceo y arbustivo y el 2.04% a arbóreo.

Las entidades federativas con mayor número de INCENDIOS fueron: Ciudad de México, Puebla, México, Aguascalientes, Veracruz, Guerrero, Morelos, Chiapas, **Oaxaca** y Tlaxcala, que representan el 85.94% del total nacional. Las entidades federativas con mayor SUPERFICIE afectada fueron: Puebla, Aguascalientes, Guerrero, Ciudad de México, Chiapas, **Oaxaca**, Jalisco, Morelos, Veracruz y Yucatán, que representan el 94.64% del total nacional.³

Todo esto es una gran amenaza para nuestro estado, debido a que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), advirtieron un panorama severo por sequía e incendios forestales para este 2019. Además de la sequía evidente en casi 100 municipios de la entidad, el estrés hídrico en los bosques mantiene material combustible. El meteorólogo de la CONAGUA, Julio Salazar Farfán, indicó que durante la primera quincena de enero las lluvias fueron escasas por lo que se prevé el monitoreo de sequía del Servicio Meteorológico Nacional (SMN), refleje un incremento en el número de localidades en algún grado de sequía.

Para este año, se estima que continúe el déficit de precipitación pluvial y se incrementará aún más en los meses de estiaje. De acuerdo a los análisis preliminares, Oaxaca enfrentará una temporada severa, lo cual es un gran problema debido a que aumentan los incendios forestales, por su parte Oscar Mejía Gómez, suplente legal de la Comisión Nacional Forestal en Oaxaca (CONAFOR), indicó que en lo que va del año se llevan registrados tres incendios forestales ocurridos en Puerto Escondido, Nochixtlán y Río Hondo.

² <http://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/156406/oaxaca-ocupa-primer-sitio-en-hectareas-afectadas-por-incendios-forestales/>

³ [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/436018/Reporte del 01 de enero al 07 de febrero de 2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/436018/Reporte%20del%2001%20de%20enero%20al%2007%20de%20febrero%20de%202019.pdf)



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Con base en la revisión del reporte meteorológico, indicó que la entidad enfrenta condiciones propicias para los incendios forestales debido a la presencia de frentes fríos y déficit de lluvia, el funcionario hizo un llamado a extremar cuidado al momento de preparar o limpiar sus terrenos para evitar accidentes y pérdida de vidas, señaló.

Por su parte, la LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE en su Artículo 119 establece lo siguiente:

La Comisión coordinará el Programa de Manejo del Fuego y coadyuvará con las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México a través del combate ampliado de incendios forestales y promoverá la asistencia de las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a los términos de la distribución de competencias y de los acuerdos o convenios que, para tal efecto, se celebren.

La autoridad municipal o de la Demarcación Territorial de la Ciudad de México deberá atender el combate inicial de incendios forestales; y en el caso de que éstos superen su capacidad operativa de respuesta, acudirá a la instancia estatal. Si ésta resultase insuficiente, se procederá a informar a la Comisión, la cual actuará de acuerdo con los programas y procedimientos respectivos.

La Comisión definirá los mecanismos de coordinación pertinentes con el Sistema Nacional de Protección Civil. La Comisión, los gobiernos de las Entidades Federativas, de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, procurarán la participación de los sectores social y privado, para los efectos señalados en el párrafo que antecede y organizarán programas permanentes de manejo del fuego.

Sin perjuicio de lo anterior, las legislaciones locales establecerán los mecanismos de coordinación entre la Entidad Federativa, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la materia a que se refiere este capítulo.

Derivado de esto, es que en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca, establece en su artículo 66, fracción IV, lo siguiente: **La Comisión procurará la participación oportuna de los organismos de los sectores social y privado, para establecer los mecanismos y sistemas de coordinación para la prevención y combate de incendios forestales**, mediante las siguientes acciones:

I. a la III...

IV. **Organizar y capacitar** a las brigadas de combate y control de incendios y a los grupos de vigilancia de ejidos, comunidades y **de los municipios**, en métodos sobre



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

PODER LEGISLATIVO

establecimiento de brechas cortafuego, métodos de combate y seguridad del personal, en materia de incendios forestales;

V. a la VII...

Por todo lo anterior, es que se considera necesario que los gobiernos municipales vean la posibilidad de tener el personal suficiente para que la COESFO Y CEPCO, les brinden la capacitación especializada en combatir, vigilar y prevenir incendios forestales, por lo que, los municipios deben de ver las posibilidades necesarias para su Aprendizaje, con lo cual se pretende que el personal capacitado haga combate al mismo en lo que acude personal de la Comisión Estatal Forestal o en su caso Protección Civil en apoyo a estos, en el cual se evitaren más incendios forestales y se cuidaran los recursos forestales con los que cuenta nuestro estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en ejercicio de las facultades que se nos confiere, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, A INVERTIR RECURSOS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL Y LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE OAXACA, CAPACITEN A PERSONAL DE SUS AYUNTAMIENTOS PARA COMBATIR LOS INCENDIOS FORESTALES, QUE EN SU CASO LLEGUEN A OCURRIR.

TRANSITORIOS.

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Lo que se propone a la Honorable Soberanía para su discusión y aprobación en su caso.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.